

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE:**

Que con fecha 29 de mayo de 2015 se ha celebrado en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos realizada por el Consejo de Administración y comunicada mediante hechos relevantes números 221923 y 222112, de fechas 28 y 29 de abril de 2015, respectivamente.

En resumen, han resultado aprobados los acuerdos siguientes:

1. Las cuentas anuales individuales (comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y las cuentas anuales consolidadas (comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
2. La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración y la de gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2014.
3. Modificación de determinados artículos de los artículos los Estatutos Sociales.
4. Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de accionistas.
5. Se ha informado a la Junta General de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.



6. Se ha sometido a votación de carácter consultivo el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2014, obteniendo el voto favorable de la mayoría de los accionistas asistentes, presentes o representados, a la Junta General.
7. A la vista de la política de remuneraciones contenida en el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la retribución de los miembros del órgano de administración para el ejercicio 2015.
8. La reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo, por el plazo de un año.
9. La fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
10. A la vista de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Nombramientos, la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, de D. Pedro Luis Fernández Pérez en calidad de consejero ejecutivo y de Metotec, S.L., en calidad de consejero dominical.
11. La autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.
12. La delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir del derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 30 de junio de 2014.
13. El aumento de capital social mediante compensación de créditos ("Deuda Participante y Adherida") derivados de la deuda financiera afectada por la reestructuración del Grupo GAM (anunciada al mercado mediante hecho relevante nº 220.958 de 31 de marzo de 2015 y concordantes), con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.



14. El aumento de capital social mediante compensación de créditos ("Deuda Restante de GAM") derivados de la restante deuda afectada por la reestructuración del Grupo GAM (anunciada al mercado mediante hecho relevante nº 220.958 de 31 de marzo de 2015 y concordantes), con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.
  
15. El aumento de capital social mediante compensación de créditos ("Deuda Proveniente de las Filiales") derivados de la deuda de las filiales de la Sociedad afectada por la reestructuración del Grupo GAM (anunciada al mercado mediante hecho relevante nº 220.958 de 31 de marzo de 2015 y concordantes), con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.
  
16. La delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

En Oviedo, el 29 de mayo de 2015